



XVII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

2025, AÑO DEL PADRE FRANCISCO EUSEBIO KINO.

2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA.

OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIDAD.

DIPUTADA MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMO SÉPTIMA LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA.

DIPUTADA TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, en su carácter de Representante Popular por el **XIV** Distrito Local Electoral, y **DIPUTADO SERGIO POLANCO SALAICES**, en su carácter de Representante Popular por el **V** Distrito Local Electoral y Presidente de la Comisión Permanente de Pesca y Acuicultura de este Poder Legislativo, ambos integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **106** y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, presentan **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses se ha documentado la presencia y expansión acelerada de la macroalga *Caulerpa okamurae* en el **Complejo Lagunar de Guerrero Negro**, municipio de Mulegé, dentro del ámbito territorial que corresponde al Distrito **XIV** Local, representado por la Diputada Teresita de Jesús Valentín Vázquez, y con implicaciones directas en los ecosistemas marinos bajo el interés de la Comisión de Pesca y Acuicultura, presidida por el Diputado Sergio Polanco Salaices.

De acuerdo con el Oficio No. **ORE.SEMARNAT-BCS.2073/25**, emitido el 07 de octubre de 2025 por la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



XVII LEGISLATURA

California Sur, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (**CONABIO**) realizó la evaluación de riesgo de invasividad de *Caulerpa okamurae*, utilizando el Método de Evaluación Rápida de Invasividad (**MERI**), calificándola como especie exótica invasora con un riesgo alto (valor de 0.49).

Como resultado, la CONABIO ya integró la especie a la base de datos nacional de especies exóticas invasoras, lo que representa un reconocimiento técnico de su carácter invasor. Sin embargo, hasta la fecha la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**SEMARNAT**) no ha emitido el Acuerdo de actualización de la lista oficial de especies exóticas invasoras, requisito indispensable para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) y, por tanto, para su reconocimiento jurídico y normativo.

Antecedentes de coordinación institucional. La problemática ha sido abordada en reuniones de trabajo entre autoridades estatales, federales y académicas. Destaca la reunión celebrada el día miércoles **15 de octubre** de 2025, convocada por la Diputada Teresita de Jesús Valentín Vázquez, en la que participaron, además del Diputado Sergio Polanco Salaices, representantes de la **SEMARNAT**, **SEPADA**, **CONAPESCA**, **CIBNOR**, **CICIMAR**, **UABCS** y **cooperativas pesqueras locales**, donde se evaluaron los impactos del alga y la necesidad de gestionar con urgencia su inclusión oficial como especie invasora.

Asimismo, la primera reunión interinstitucional fue la de fecha 18 de agosto de 2025 en el Aula de Usos Múltiples “Lic. María del Carmen Trujillo Dorantes”, cuya minuta fue remitida a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quienes enviaron sus conclusiones vía oficio **ORE.SEMARNAT-BCS.1845/2025** de fecha 22 de septiembre de 2025, dirigido a la Dip. Teresita de Jesús Valentín Vázquez. En dicho documento, la SEMARNAT reconoce que *Caulerpa okamurae*:

- No cuenta aún con reconocimiento oficial como especie invasora, conforme al Acuerdo publicado el 07 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.
- Su manejo no puede realizarse bajo la Ley General de Vida Silvestre, sino conforme a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, lo que limita la intervención directa de las autoridades ambientales.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



XVII LEGISLATURA

- Se han validado sitios de disposición del alga (El Dátil y Las Casitas, dentro de la Reserva de la Biosfera El Vizcaíno) y se han activado esquemas de colaboración técnica con instituciones científicas del estado.

Impactos ecológicos y socioeconómicos. El Complejo Lagunar Guerrero Negro, reconocido internacionalmente como Sitio Ramsar y parte de la Reserva de la Biosfera El Vizcaíno, es hábitat crítico para moluscos, peces y aves migratorias.

La expansión de *Caulerpa okamurae* amenaza seriamente este equilibrio ecológico, ésta es una macroalga de origen asiático que ha mostrado un comportamiento agresivo en ambientes templados del Atlántico y Mediterráneo. En México, su expansión representa una amenaza significativa para la biodiversidad marina y las actividades pesqueras costeras, al competir con especies nativas y alterar los hábitats de invertebrados y peces.

Asimismo, existen antecedentes internacionales que evidencian la magnitud del problema; en estudios realizados en el Estrecho de Gibraltar y Canarias, esta alga ha colonizado hasta 50 hectáreas por año, cubriendo por completo el sustrato marino y desplazando especies nativas de alto valor ecológico.

En España, el diario *EuropaSur* publicó la nota titulada “La Junta erradica un alga invasora en el Parque Natural del Estrecho” (01 de abril de 2015), donde se informa que las autoridades ambientales de Andalucía han tenido que desplegar operativos de erradicación y monitoreo permanente para contener la expansión de *Caulerpa okamurae* en el litoral del Estrecho de Gibraltar, debido a los graves daños que ocasiona sobre los fondos marinos, la pesca artesanal y las actividades turísticas costeras. Dicho caso internacional demuestra que, sin una respuesta temprana y coordinada, esta especie puede provocar pérdidas económicas millonarias y una alteración irreversible de los ecosistemas marinos.¹

La presencia de esta alga reduce la cobertura de fanerógamas marinas (como *Zostera marina*) hasta en un 80%, afectando zonas de crianza y alimentación de peces de importancia comercial y crustáceos.

¹ Recuperado del 20 de octubre de 2025, de URL. https://www.europasur.es/campo-de-gibraltar/Junta-invasora-Parque-Natural-Estrecho_0_903510311.html



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



XVII LEGISLATURA

Según datos de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN, 2023), el costo estimado de control y mitigación de especies marinas invasoras puede superar los 10 millones de dólares anuales en ecosistemas costeros mediterráneos, cifras que reflejan el potencial impacto económico de *Caulerpa okamurae* en México si no se actúa con prontitud.

En Baja California Sur, investigaciones del **CIBNOR** y de la **CONABIO** reportan la expansión reciente de esta especie en la costa occidental, lo que podría derivar en afectaciones directas a los recursos pesqueros y turísticos, pilares de la economía local.

Justificación del exhorto. El procedimiento para reconocer al alga *Caulerpa okamurae* oficialmente como “especie exótica invasora”, ya se encuentra avanzado, pero detenido en la etapa administrativa, faltando únicamente la emisión y publicación del Acuerdo de actualización de la lista de especies exóticas invasoras por parte de la SEMARNAT, en coordinación con la CONABIO.

Sin esta publicación:

- No es posible ejecutar acciones de manejo, erradicación ni control con respaldo jurídico.
- Se mantiene un vacío legal que impide el acceso a fondos federales para atención de especies invasoras.
- Se retrasa la implementación de medidas de mitigación ambiental y pesquera, afectando la economía regional.

Bajo esta tesitura, esta proposición busca acelerar el proceso de publicación y formalizar la respuesta gubernamental ante una problemática que amenaza directamente la biodiversidad, la actividad pesquera y el equilibrio ecológico del noroeste del país.

Sin embargo y sin demérito de lo anterior, desde esta XVII Legislatura no podemos quedarnos callados ni de brazos cruzados ante una problemática que amenaza la riqueza natural, la economía pesquera y el equilibrio ecológico de nuestra entidad.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



XVII LEGISLATURA

Como representantes del pueblo sudcaliforniano en esta Asamblea Popular, asumimos la defensa del territorio y del medio ambiente como un deber moral y político, especialmente cuando se trata de proteger el sustento de las familias pesqueras y el patrimonio natural de nuestro pueblo.

No basta con esperar la publicación federal: la Cuarta Transformación nos enseña que el cambio también se construye desde lo local, con organización, voluntad y trabajo conjunto.

Por ello, este Congreso actúa con visión social y ambiental, haciendo un llamado a las instituciones, a la academia y a las comunidades pesqueras a sumar esfuerzos y no permitir que esta amenaza se consolide.

El desarrollo sustentable es justicia social. La soberanía ambiental es también soberanía popular.

El compromiso de este Congreso no se limita a señalar el problema, sino a acompañar las soluciones. Hoy, desde la voz del pueblo sudcaliforniano representada en este recinto, decimos con firmeza: **EL MAR Y LAS LAGUNAS DE MULEGÉ NO PUEDEN ESPERAR MÁS. ACTUAR ES UN DEBER INSTITUCIONAL, ÉTICO, MORAL Y PATRIÓTICO Y DE AMOR A NUESTRO QUERIDO BAJA CALIFORNIA SUR.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos respetuosamente a las Legisladoras y Legisladores su voto aprobatorio a la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La XVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, con pleno respeto a la división de poderes y niveles de gobierno, **EXHORTA** respetuosamente a la Titular de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)**, para que, en coordinación con la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)**, acelere el trámite administrativo correspondiente a la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del Acuerdo de actualización de la lista de especies exóticas invasoras, incluyendo a *Caulerpa okamurae*, a fin de que se implementen de manera urgente las medidas de



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



XVII LEGISLATURA

prevención, control y manejo necesarias para mitigar los impactos ecológicos y económicos derivados de su expansión en la costa occidental de Baja California Sur.

SEGUNDO. - La XVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, con pleno respeto a la división de poderes y niveles de gobierno, **EXHORTA** respetuosamente a la **Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA)** en coadyuvancia con la **Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SEPADA)** a fin de que, hasta en tanto no se realice la publicación a que se refiere el **Punto de Acuerdo Primero**, coordinen operativos y logística para el retiro, recolección y disposición del alga *Caulerpa okamurae*, en colaboración con cooperativas pesqueras, acuícolas y autoridades ambientales competentes, lo anterior para prevenir la propagación del alga y fortalecer la respuesta comunitaria ante contingencias ecológicas.

TERCERO. - La XVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, **EXHORTA** respetuosamente al **Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste (CIBNOR)**, al **Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas del IPN (CICIMAR)** y a la **Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS)** a fin de que continúen con las acciones de monitoreo, evaluación de impactos ecológicos y generación de información científica sobre la expansión del alga, con el fin de sustentar medidas de control y manejo adaptativo.

CUARTO. - La XVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, con pleno respeto a la autonomía municipal, **EXHORTA** respetuosamente al **Honorable XVIII Ayuntamiento de Mulegé**, en el estado de Baja California Sur, a fin de que, hasta en tanto no se realice la publicación a que se refiere el **Punto de Acuerdo Primero**, se faciliten los permisos, apoyos logísticos y acompañamiento operativo en las tareas de retiro, transporte y disposición del alga, garantizando la seguridad ambiental y sanitaria de las acciones emprendidas.

QUINTO. - La XVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, con pleno respeto a la autonomía municipal, **EXHORTA** respetuosamente a la Titular de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur**, a fin de que considere la asignación y se etiqueten recursos extraordinarios destinados a apoyar las acciones de retiro, recolección, disposición,



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



XVII LEGISLATURA

manejo y capacitación comunitaria relacionadas con la presencia del alga *Caulerpa okamurae* en el Complejo Lagunar Guerrero Negro, municipio de Mulegé.

Dichos recursos económicos deberán coordinarse con la **Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario (SEPADA)**, con la **Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA)** y con las instituciones académicas participantes, a efecto de garantizar la atención integral, técnica y sustentable del fenómeno, priorizando el apoyo a las cooperativas pesqueras locales y la protección de los ecosistemas marinos afectados.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E

DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ
Representante Popular por el XIV Distrito Local Electoral en
el H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. SERGIO POLANCO SALAICES
Representante Popular por el V Distrito Local Electoral y Presidente
de la Comisión Permanente de Pesca y Acuicultura en el H. Congreso del Estado
de Baja California Sur